



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 349/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tomás Torresano Sepúlveda, contra la empresa Transportes Irene y Noelia S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado número 551/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la excepción de prescripción alegada por el Fogasa, debo absolver y absuelvo a dicho organismo de las pretensiones de condena deducidas frente a él relativas a las cantidades reclamadas por las nóminas de los meses de junio y diciembre de 2012.

Que estimando la demanda interpuesta por Tomás Torresano Sepúlveda, frente a Transportes Irene y Noelia S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil Transportes Irene y Noelia S.L., a abonar al demandante la cantidad de seis mil setecientos cinco euros con veinticuatro céntimos de euro (6.705,24 euros), respondiendo el Fogasa, solo respecto de las cantidades reclamadas por los meses de marzo, abril y mayo de 2013, previa de los requisitos y con los límites previstos en la ley. La cantidad adeudada por conceptos salariales devengará el 10% de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Irene y Noelia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8670